

CONTRATO DE ACEPTACIÓN HABITACIÓN ESTÁNDAR CURSO 2026-27.

1) Régimen disciplinario

- a) Cumplir el presente Reglamento y las normas de Régimen Interno de la RU Carlos V como marco de con-vivencia y respeto a las libertades y, en su caso, asumir las responsabilidades de cualquier tipo (administrativa, civil y penal) que conlleve el incumplimiento de la normativa vigente.
- b) Respetar los derechos de los demás residentes y del personal vinculado al centro.
- c) Respetar los procedimientos de gestión y funcionamiento establecidos en este Reglamento.
- d) Respetar las instalaciones, mobiliario y material de la RU Carlos V, las pertenencias de los residentes y del personal de la misma según las normas establecidas en la RU Carlos V.
- e) Mantener en condiciones de habitabilidad las habitaciones, locales e instalaciones de la RU Carlos V, haciéndose responsables del material que tengan a su disposición.

Cualquier quebrantamiento de los puntos anteriores será llevado a la Junta de Dirección en la cual se establecerá la sanción en función de si la falta es leve, grave o muy grave. En caso de producirse esta última, la expulsión definitiva del alumno acarreará la sanción correspondiente al pago de una mensualidad.

2-Régimen económico

Cláusula 1ª) Pago de 9 mensualidades de 627,27€+IVA, correspondientes a los meses comprendidos en el periodo lectivo Octubre-Junio.

Cláusula 2ª) Pago de la matrícula no reembolsable de 400€ para nuevas altas.

Cláusula 3ª) Para el abandono de la RU Carlos V sin cargo alguno, es necesario comunicarlo a la Dirección con una antelación de 3 meses, formalizándolo con el documento correspondiente, en caso contrario, el residente deberá hacer frente al pago de una mensualidad completa.

Cláusula 4ª) La expulsión del residente conllevará la pérdida de la mensualidad pagada.

Salamanca a de de 2026

Firma del padre/madre ó tutor legal / alumno

Firma del responsable de la RU Carlos V

DNI:

DNI: